

# CONDICIONES PARTICULARES

## Sanitas Multi

Póliza Nº: **10025200** Tomador del seguro: **REPSOL PETROLEO, S.A.**  
Domicilio: **C/ MENDEZ ALVARO, 44 EDIFICIO NARANJA 4ª PLANTA**  
Localidad: **MADRID (MADRID)** Código Postal: **28045**  
Teléfono: **914000169**  
Obrando en nombre : **PROPIO** y por cuenta: **AJENA**  
CIF: **A28047223**  
Mediador : **CATHERINE MARY CUMMINGS BOERI** Delegación: **MADRID CENTRO**  
**El pago de la póliza se realizará en efectivo**

### Período asegurado:

del 01/12/1956 al 31/12/2013

TABLA PARA DETERMINAR LA PRIMA NETA MENSUAL APLICABLE DURANTE LA VIGENTE ANUALIDAD DE SEGURO (1) PARA EL PRODUCTO Sanitas Multi:

Edad		
Hasta	Varones	Mujeres
999	29.67	29.67

(1) La anterior prima neta deberá ser incrementada con el 0.15% correspondiente al Consorcio Compensador de Seguros (CCS). El cargo de dicho impuesto se realiza en el primer recibo de cada anualidad.

La prima de seguro de esta póliza así como el alcance de sus coberturas aseguradas se han establecido teniendo en consideración que en la misma habrá en todo momento al menos un número mínimo de asegurados igual que el existente en la fecha de contratación de la misma. Si el número de asegurados de la póliza es inferior al citado número mínimo en algún momento de su vigencia, Sanitas podría proponer al tomador de la póliza una modificación del contrato. El tomador dispondrá de 15 días para aceptarla o rechazarla. En caso de rechazo o silencio por parte del tomador, Sanitas podrá, una vez transcurrido el citado plazo, rescindir el contrato previa advertencia al tomador, dándole para que conteste un nuevo plazo de quince días, transcurridos los cuales y dentro de los ocho siguientes, comunicará al tomador la rescisión definitiva, que se producirá al vencimiento del mes natural en el que se efectúe dicha comunicación.

### Garantías complementarias

Las garantías complementarias indicadas a continuación únicamente serán prestadas a aquellos asegurados de la presente póliza que las contraten específicamente y siempre que así conste reflejado en la documentación de la póliza que se envíe a cada asegurado y donde constan las garantías complementarias suscritas en su caso por cada uno de ellos.

## **Sanitas Dental**

### **Descripción del seguro:**

- **Grupo asegurable: empleados del tomador y sus cónyuges o parejas de hecho e hijos respectivos.**
- **Grupo asegurado: personas pertenecientes al grupo asegurable respecto a las cuales el tomador haya comunicado a Sanitas por escrito su alta como asegurado a la presente póliza, entrando ésta en vigor el día 1 del mes natural siguiente a aquel en el cual se haya producido dicha comunicación.**

## **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Habiendo llegado EL COLECTIVO y SANITAS al acuerdo en virtud del cual las personas designadas como “Grupo Asegurado”, “componentes”, “asegurados” ó “beneficiarios” (indistintamente) podrán beneficiarse de las condiciones que se pactan en el referido acuerdo de suscripción de póliza de asistencia sanitaria y que son más beneficiosas respecto a las que SANITAS ofrece a clientes individuales, para verificar la pertenencia al COLECTIVO de cada uno de los “componentes” o “asegurados” y por tanto su derecho a beneficiarse de las condiciones de la referida póliza, puede ser preciso que ambas partes se comuniquen los datos básicos identificativos de los “beneficiarios ó componentes” de las pólizas.

Con el fin de garantizar la confidencialidad de la información de cualquier tipo que ambas partes deben comunicarse en virtud del presente acuerdo y especialmente si la misma contiene datos personales de los “beneficiarios ó componentes” de la póliza que en un determinado momento pueden tener que comunicarse, ambas partes asumen el deber de guardar la más estricta confidencialidad respecto de toda aquella información que, durante la vigencia de este contrato, conozcan de la otra parte como consecuencia de los servicios comprometidos en este documento.

En caso de que los COMPONENTES del COLECTIVO suscriban la póliza de asistencia sanitaria con SANITAS, ésta será responsable del fichero de los datos que recabe a través de la suscripción de la póliza de asistencia sanitaria pudiendo realizar con dichos datos el tratamiento que precise para hacer efectivo el contrato de seguro y aquellos otros para los que haya solicitado el consentimiento de sus titulares. El mismo se habrá obtenido por SANITAS a través de los procedimientos que dicha compañía haya establecido al efecto entre los que se encuentran, a modo de ejemplo, bien el alta directa del “beneficiario ó componente” a través del acceso a la página web que le facilita SANITAS a los beneficiarios del COLECTIVO, bien a través de la firma manuscrita de la solicitud de seguros por el mismo beneficiario.

En el supuesto de que ambas partes deban comunicarse datos de los “beneficiarios ó componentes” que están adscritos al acuerdo, lo harán para verificar, por un lado, que en todo momento ostentan las características para beneficiarse de las condiciones de la póliza acordadas entre el COLECTIVO y SANITAS, esto es, la comprobación de la pertenencia de las personas a dicho Colectivo y por otro lado controlar la siniestralidad y acordar consecuentemente la prima de seguro que debe ser aplicada, debiendo informarse a los titulares de los datos de la existencia de dicha comunicación que estará amparada por el art. 11.2 c) de la LOPD.

Ambas partes se comprometen a cumplir adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre la materia.

Ambas partes dejarán indemne a la otra de cualquier responsabilidad de carácter económico que pudiera derivarse de reclamación de tercero por incumplimiento de alguna de sus obligaciones referidas establecidas en la presente estipulación o de las derivadas de la legislación aplicable en materia de protección de datos personales, siempre y cuando sea declarada la exclusiva responsabilidad de una de las partes mediante resolución firme.

## SU COPARTICIPACIÓN EN EL COSTE DE LOS SERVICIOS

### ¿Que es la coparticipación?

La **coparticipación en el coste de los servicios o copagos** son una medida implantada por la mayoría de las compañías de seguros de salud con el fin de concienciar a sus asegurados del uso responsable de los servicios médicos.

Por otra parte, con el copago se evitan subidas genéricas de la prima a toda la cartera de clientes gracias a la distribución de dicho coste según el uso de servicios médicos realizado por cada cliente.

A continuación le detallamos el copago que tendrá que abonar por cada uso de los servicios asistenciales.

Cada una de las veces que el Tomador y/o Asegurado utilice la tarjeta Sanitas estará obligado a satisfacer al Asegurador en concepto de participación en el coste de los servicios la cantidad de:

- Para el Producto SANITAS DENTAL :
  - 2,00 euros --> Servicios incluidos en la póliza dental sin abono de franquicias y que aparecen identificados en las presentes condiciones particulares como INC (incluido).
  - 0,00 euros --> Resto de servicios producto dental
- Para el Producto SANITAS MULTI :
  - 1,50 euros --> Servicios de sanitas 24 horas (más coste de llamada)
  - 1,50 euros --> ATS
  - 1,50 euros --> Rehabilitación y Fisioterapia
  - 1,50 euros --> Medicina General
  - 1,50 euros --> Pediatría General
  - 3,50 euros --> Ciclo de tratamiento respiratorio prescrito (oxigenoterapia, ventiloterapia, CPAP y aerosolterapia)
  - 3,50 euros --> Recuperación postparto
  - 3,50 euros --> Consultas con Especialistas
  - 3,50 euros --> Pruebas Diagnósticas Simples
  - 4,60 euros --> Urgencias domiciliarias
  - 4,60 euros --> Ingresos hospitalarios
  - 4,60 euros --> Ambulancias
  - 4,60 euros --> Urgencias en Puerta

- 10,35 euros --> Lente intraocular monofocal
- 10,35 euros --> Psicología
- 12,00 euros --> Preparación al parto
- 4,10 euros --> Visitas domiciliarias de Medicina General, Pruebas Diagnósticas Complejas y Resto de Servicios.
- Ingresos hospitalarios (frecuentación anual)
  - - de 0 a 4 servicios del mismo grupo en el mismo año --> 4,60 euros
  - - de 5 a 999 servicios del mismo grupo en el mismo año --> 8,00 euros
- Urgencias en Puerta (frecuentación anual)
  - - de 0 a 4 servicios del mismo grupo en el mismo año --> 4,60 euros
  - - de 5 a 999 servicios del mismo grupo en el mismo año --> 8,00 euros

## LOS PERIODOS DE CARENCIA DE SU PÓLIZA

### ¿Que son los periodos de carencia?

Los periodos de carencia indican el tiempo que ha de transcurrir entre el alta en el seguro médico y la posibilidad de solicitar la utilización de determinados servicios de asistencia sanitaria.

Para el producto **Sanitas Multi**:

No resultarán de aplicación a la presente póliza de seguro, los plazos de carencia contemplados en su Condicionado.

Para el producto **Sanitas Multi**:

La presente póliza se contrata sin preexistencias. Sanitas prestará cobertura en los términos establecidos en la póliza, sin tomar en consideración si la patología objeto de cobertura trae causa o no en una patología del asegurado anterior a su incorporación a la póliza.

## LAS COBERTURAS ADICIONALES DE SU PÓLIZA

**Además de las garantías contempladas en la presente póliza, también dispondrá de las siguientes coberturas adicionales.**

Será de aplicación:

Para contar con la cobertura asegurada de la prueba diagnóstica colonografía realizada mediante tomografía computarizada (TC) indicada en el apartado Radiodiagnóstico-Diagnóstico por Imagen de las Condiciones Generales, el asegurado deberá participar en el coste del servicio en la cantidad total y única de trescientos (300) euros, siendo preceptivo el pago de dicha cantidad con anterioridad a la prestación del servicio. Esa prueba diagnóstica sólo podrá realizarse en centros concertados para ello por la Entidad Aseguradora.

En la Garantía de Asistencia Sanitaria Dental, el Asegurado participará en el coste de los servicios que correspondan de conformidad con el baremo de franquicias vigente en el momento de la prestación.

## OTRAS CARACTERÍSTICAS DE SU PÓLIZA

### CLAUSULA de CONTINUIDAD:

Si cualquiera de los asegurados de la presente póliza colectiva causase baja de la misma y en el plazo máximo de una mensualidad, a contar desde dicha baja, decidiera la contratación de otra póliza del colectivo de ex empleados del Tomador, Sanitas aceptará en su caso el riesgo, con las mismas condiciones en cuanto a periodos de carencia y enfermedades preexistentes que les resulten de aplicación en la presente póliza colectiva. Los colectivos de ex empleados se refieren entre otros, a los colectivos cuyas pólizas inician con los números 10602575 y 81482519 y 81488297, y cualquier otro que pudiera estar pactado entre Sanitas y Repsol.

### CLAUSULA de RENOVACION de PRIMAS hasta 31.12.2014

Las pólizas suscritas entre REPSOL y SANITAS nº 10025200, 10602575 y 80938583 se mantendrán en vigor hasta 31.12.2014, actualizándose las primas anualmente, en base al acuerdo establecido a continuación, salvo que ambas partes acepten de mutuo acuerdo su modificación.

-Póliza 10025200: se actualizará en base al incremento del IPC Sanitario publicado 3 meses antes del vencimiento de la anualidad

-Pólizas 10602575 y 80938583: se actualizarán según negociación pactada entre ambas partes.

Cualquiera de las partes podrá renunciar a la prórroga del contrato, siempre que se comunique al menos con 3 meses de antelación al vencimiento anual de las pólizas.

El Tomador de la póliza reconoce que deberá abonar la prima del seguro o en su caso el fraccionamiento de ésta que se haya pactado en la póliza y que así consta reflejada en estas condiciones particulares en el plazo de 30 días.

Los datos contenidos en el presente documento son confidenciales y están protegidos conforme a la ley Orgánica 15/1999 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal y normas complementarias.

**El Tomador y/o Asegurado acepta expresamente cada una de las cláusulas contenidas en las presentes condiciones particulares y en las condiciones generales que recibe junto con este documento y que declara conocer. Especialmente declara aceptar las cláusulas limitativas contenidas en dichas condiciones generales y en su caso en las presentes condiciones particulares, las cuales constan debidamente destacadas de conformidad con lo establecido en el 3 de la Ley de Contrato de Seguro.**

**De acuerdo con el Art. 107 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, el Tomador y/o Asegurado declaran haber recibido en esta misma fecha y con anterioridad a la celebración del contrato, toda la información**

que consta en el artículo 104 del citado Reglamento (es decir, legislación aplicable al contrato de seguro, instancias de reclamación y procedimiento a seguir), y que consta así mismo en la presente póliza de seguro.

Hecho por duplicado en Madrid a 19 de Abril de 2013

Por el Asegurado/Tomador del Seguro

Por el Asegurador

A handwritten signature in black ink, reading "S. de Andrés Osorio". The signature is written in a cursive style with a large initial 'S'.

Sergio de Andrés Osorio

**Director de Clientes**

Sanitas, S.A de Seguros



# **FRANQUICIAS DENTALES**



---

---

## SANITAS DENTAL

---

### Servicios 2013

Franquicias 2013/€

#### ODONTOLOGÍA PREVENTIVA

---

Consulta odontología general: exploración y diagnóstico	inc
Fluorizaciones tópicas	inc
Limpieza de boca / tartrectomía	inc
Tratamiento para la sensibilidad dental	inc
Sellador de fisuras	inc

---

#### CIRUGÍAS

---

##### - EXTRACCIONES

---

Extracción simple	inc
Extracción de cordales no incluidos	inc
Extracción pieza incluida (también cordales incluidos)	inc
Extracción restos radiculares	inc
Odontosección	inc
Curas	inc

---

##### - CIRUGÍA MENOR

---

Frenectomías (superior o inferior)	48,50
Extirpación épulis/pequeños quistes mucosos	inc
Drenaje abscesos gingivales/paradontales	inc
Apicectomías	inc
Quiste dentario	inc

---

##### - CIRUGÍA PREPROTÉSICA

---

Vestibuloplastia (por cuadrante)	112,50
Regularización reborde alveolar (por cuadrante)	112,50
Extirpación de torus (por cuadrante)	112,50

---

##### - CIRUGÍA ORTODÓNICA

---

Tratamiento quirúrgico-ortodónico (fenestración) (por diente)	inc
---	-----

---

#### ODONTOLOGÍA CONSERVADORA

---

Empaste / obturación	36,00
Reconstrucción	46,00
Recubrimiento pulpar directo	14,50
Recubrimiento pulpar indirecto	9,50
Obturación provisional	inc

---

#### ENDODONCIA

---

Consulta tratamiento sintomatológico (apertura, instrumentación y drenaje)	16,50
Material retroobturador (MTA)	75,00
Poste de fibra de vidrio o carbono	50,00
Endodoncia unirradicular	75,00
Endodoncia birradicular	102,00
Endodoncia polirradicular	139,50
Reendodoncia unirradicular	91,00

---

---

---

---

## SANITAS DENTAL

---

### Servicios 2013

### Franquicias 2013/€

Reendodoncia birradicular	118,00
Reendodoncia polirradicular	155,50

---

### ODONTOLOGÍA ESTÉTICA

---

#### - BLANQUEAMIENTOS

Blanqueamiento dental con férulas (por tratamiento)	250,00
Blanqueamiento interno diente no vital (por sesión)	53,50
Blanqueamiento dental por fotoactivación (láser, plasma, xenón)(por diente)	48,50
Blanqueamiento dental: tratamiento mixto fotoactivación más férula (una arcada por tratamiento)	300,00
Blanqueamiento dental: tratamiento mixto fotoactivación más férula (ambas arcadas por tratamiento)	350,00
Férula para blanqueamiento de fotoactivación (para tratamientos realizados en clínica)	inc

---

#### - RECONSTRUCCIONES DENTARIAS

Reconstrucción frente estético de composite (por pieza)	51,50
Reparación intraoral de porcelana (por pieza)	66,50
Carilla de porcelana	214,00
Carilla inyectada	235,50
Carilla de zirconio	267,50
Corona inyectada	342,50
Corona de zirconio	400,00

---

### ODONTOPEDIATRÍA

---

Consulta	inc
Educación bucodental	inc
Radiografía intraoral (hasta 12 años)	inc
Fluorizaciones tópicas	inc
Sellador de fisuras	inc
Extracción dientes temporales	inc
Obturación en dientes temporales	36,00
Pulpotomía sin reconstrucción	45,00
Pulpectomía sin reconstrucción	75,00
Corona preformada metálica	53,50
Apicoformación (tratamiento completo)	64,50
Mantenedor de espacio fijo	75,00
Mantenedor de espacio removible	90,00
Retirar puente/corona/mantenedor de espacio (por pieza)	11,50
Guía de oclusión (por pieza)	40,00
Pantalla oral	45,00

---

### PRÓTESIS

---

Montaje y estudio en articulador semiajustable	43,00
Análisis oclusal	inc
Tallado selectivo	inc
Encerado diagnóstico (por pieza)	25,00

---

---

---

---

## SANITAS DENTAL

---

### Servicios 2013

Franquicias 2013/€

#### - PRÓTESIS FIJA

---

Retirar puente/corona/mantenedor de espacio (por pieza)	11,50
Recementado	inc
Incrustación metal	52,00
Incrustación composite	75,00
Incrustación porcelana	128,50
Corona de resina provisional	22,00
Corona o puente metal-porcelana	193,00
Corona o puente metal noble-porcelana	246,50
Corona o puente porcelana	150,00
Corona o puente inyectada	342,50
Corona o puente de zirconio	400,00
Corona o puente de fibra de vidrio	250,00
Muñón colado unirradicular	80,50
Muñón colado multirradicular	96,50
Muñón de zirconio	180,00
Apoyo Maryland (unidad)	64,50
Attaches	128,50

---

#### - PRÓTESIS REMOVIBLE

---

Removible acrílico (de 1 a 3 piezas)	182,00
Removible acrílico (de 4 a 6 piezas)	235,50
Removible acrílico (más de 6 piezas)	273,00
Suplemento resina hipoalérgica (por arcada)	39,00
Compostura (SPL)	30,00
Compostura (rebase) (por aparato)	60,00
Compostura (añadido de retenedor)	41,00
Compostura (refuerzo metálico)	25,00
Compostura (añadir pieza a removible acrílico)	36,00
Completa (una arcada, superior o inferior)	280,00
Esqueléticos (por pieza)	43,00
Esqueléticos (estructura base)	187,50
Removible flexible (de 1 a 3 piezas) (Flexite, Valplast, otros)	374,50
Removible flexible (de 4 a 6 piezas) (Flexite, Valplast, otros)	396,00
Removible flexible (más de 6 piezas) (Flexite, Valplast, otros)	428,00
Hombro o cuello cerámico (por pieza)	30,00

---

### PERIODONCIA

#### - TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS

---

Valoración periodontal (periodontograma) (por arcada)	inc
Mantenimiento periodontal	30,00
Serie radiográfica periodontal	inc
Curetaje (raspado y alisado radicular) (por cuadrante)	48,75
Ferulización periodontal (por pieza)	37,50
Curetaje (raspado y alisado) (por pieza)	9,00

---

---

---

---

## SANITAS DENTAL

---

### Servicios 2013

Franquicias 2013/€

#### - TRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS

Gingivectomía (por cuadrante)	inc
Cirugía a colgajo (por cuadrante)	96,75
Regeneración con biomateriales (hueso liofilizado, etc.)	160,50
Membrana (unidad)	214,00
Alargamiento coronario	130,00
Colgajo reposición apical (por cuadrante)	198,00
Injerto libre de encía	130,00

#### ORTODONCIA<sup>(1)</sup>

##### - TRATAMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Estudio y diagnóstico para ortodoncia	64,50
Consulta	inc
Estudio radiológico para ortodoncia	inc
Extracción dientes temporales	inc
Extracción simple	inc
Aparato de retención (finalización de tratamiento) (por arcada)	128,50
Revisiones (en periodos de latencia o descanso)	inc
Renovación aparato móvil, cambio o pérdida	120,00
Compostura de aparatos (por rotura de aparatos)	32,50
Micro tornillos ortodóncicos	150,00
1ª reposición brackets metálicos	inc
2ª reposición brackets metálicos (unidad)	2,00
1ª reposición brackets cerámicos	inc
2ª reposición brackets cerámicos (unidad)	5,00
1ª reposición brackets autoligables	inc
2ª reposición brackets autoligables (unidad)	8,00
1ª reposición brackets zafiro	inc
2ª reposición brackets zafiro (unidad)	10,00
Caja ortodoncia	inc
Protector bucal para ortodoncia	inc

#### TRATAMIENTO CON APARATOLOGÍA FIJA

##### - CON BRACKETS METÁLICOS

Inicio una arcada; sup. o inf. (incluye primer aparato)	231,50
Inicio ambas arcadas (incluye primeros aparatos)	385,50
<b>Tratamiento.....</b>	<b>2.172,50</b>

##### - CON BRACKETS CERÁMICOS

Inicio una arcada; sup. o inf. (incluye primer aparato)	445,50
Inicio ambas arcadas (incluye primeros aparatos)	642,00
<b>Tratamiento una arcada.....</b>	<b>2.386,50</b>
<b>Tratamiento ambas arcadas.....</b>	<b>2600,50</b>

---

---

## SANITAS DENTAL

### Servicios 2013

Franquicias 2013/€

#### - CON BRACKETS DE ZAFIRO

Inicio una arcada; sup. o inf. (incluye primer aparato)	795,50
Inicio ambas arcadas (incluye primeros aparatos)	1.242,50
<b>Tratamiento una arcada</b> .....	2.736,50
<b>Tratamiento ambas arcadas</b> .....	3.200,50

#### - CON TÉCNICA DE BRACKETS AUTOLIGABLES

Inicio una arcada; sup. o inf. (incluye primer aparato)	499,00
Inicio ambas arcadas (incluye primeros aparatos)	695,50
<b>Tratamiento una arcada</b> .....	2440,00
<b>Tratamiento ambas arcadas</b> .....	2707,50

#### - CON TÉCNICA DE BRACKETS AUTOLIGABLES ESTÉTICOS

Inicio una arcada; sup.o inf. (incluye primer aparato)	699,00
Inicio ambas arcadas (incluye primeros aparatos)	895,50
<b>Tratamiento una arcada</b> .....	2.640,00
<b>Tratamiento ambas arcadas</b> .....	2.907,50

#### - CON TÉCNICA INVISIBLE

Inicio tratamiento menos de 12 meses	3.210,00
Inicio tratamiento a partir de 12 meses	4.280,00

### TRATAMIENTO INTERCEPTIVO

#### - CON APARATOLOGÍA FIJA

Inicio una arcada; sup.o inf. (incluye primer aparato - quad helix)	160,50
Inicio ambas arcadas (incluye primeros aparatos)	321,00
<b>Tratamiento</b> .....	1.658,50

#### - CON APARATOLOGÍA REMOVIBLE

Inicio una arcada; sup.o inf. (incluye primer aparato)	193,00
Inicio ambas arcadas (incluye primeros aparatos)	385,50
<b>Tratamiento</b> .....	1.658,50

### TRATAMIENTO MIXTO

#### - FUERZA ORTOPÉDICA CON APARATOLOGÍA FIJA

Inicio una arcada; sup.o inf. (incluye primer aparato)	374,50
Inicio ambas arcadas (incluye primeros aparatos)	428,00
<b>Tratamiento</b> .....	2.397,00

#### - FUERZA ORTOPÉDICA CON APARATOLOGÍA REMOVIBLE

Inicio una arcada; sup. o inf. (incluye primer aparato)	407,00
Inicio ambas arcadas (incluye primeros aparatos)	481,50
<b>Tratamiento</b> .....	2.397,00

### IMPLANTOLOGÍA

Estudio implantológico	inc
Mantenimiento implantológico para tratamientos en garantía Milenium	inc
Mantenimiento implantológico fuera de garantía Milenium	53,00

---

---

## SANITAS DENTAL

---

### Servicios 2013

Franquicias 2013/€

---

#### - CIRUGÍA IMPLANTOLÓGICA

---

Implante osteointegrado (unidad)	682,50
Elevación de seno maxilar cerrada	64,50
Elevación de seno maxilar abierta	187,50
Regeneración con biomateriales (hueso liofilizado, etc.)	160,50
Membrana (unidad)	214,00

---

#### - CIRUGÍA GUIADA

---

Estudio cirugía implantológica guiada	300,00
Suplemento implante cirugía guiada (unidad)	150,00
Férula prequirúrgica de bario para scanner dental	500,00
Férula quirúrgica ( para cirugía guiada)	850,00

---

#### - PRÓTESIS SOBRE IMPLANTES

---

Corona metal-cerámica sobre implante	235,50
Corona metal noble-cerámica sobre implante	289,00
Corona o puente inyectada sobre implante	342,50
Corona o puente de zirconio sobre implante	400,00
Corona provisional para carga inmediata	200,00
Muñón de titanio (por pieza)	187,50
Muñón de zirconio sobre implante (por pieza)	290,00
Sobredentadura sobre implantes (por aparato)	428,00
Prótesis híbrida (por arcada)	1.796,00
Supra o mesoestructura (unidad)	96,50
Suplemento metal precioso	SPC
Aditamento protésico (piezas intermedias)	187,50
Aditamento protésico para carga inmediata	187,50
Locator (por unidad)	480,00
Barra Microfresada (sobre 5 o menos implantes)	2.250,00
Barra Microfresada (sobre 6 o más implantes)	2.550,00

---

#### DIAGNÓSTICO POR IMAGEN: RADIOLOGÍA/OTROS

---

Radiografía periapical /aleta /oclusal	inc
Serie radiográfica periodontal	inc
Radiografía lateral cráneo	inc
Ortopantomografía (panorámica)	inc
Cefalometría	inc
Fotografías o diapositivas	inc
Tomografía axial computerizada (scanner dental)	inc

---

#### PATOLOGÍA ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR

---

Montaje y estudio en articulador semiajustable	43,00
Revisiones, ajustes férula	32,50
Análisis oclusal	inc
Tallado selectivo	inc
Férula de neuromiorrelajación (tipo Michigan)	230,00

---

---



**inc:** servicios incluidos en la cobertura del seguro, sin abono de franquicia. Según las condiciones particulares de la póliza, estos servicios pueden llevar asociado un copago. / **SPC:** según precio y cotización / **SPL:** según precio laboratorio

(1) En todos los tratamientos de Ortodoncia, el precio señalado se refiere a paciente y trabajo terminado. Dicho precio no incluye posteriores revisiones.

